



MAGNO AMERICANA

Código de Ética



CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
Magno Americana

Presentación

La Universidad Magno Americana presenta un instrumento normativo, como lo es el Código de Ética, como un compromiso para nuestra comunidad académica, promoviendo en los universitarios el respeto para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Contiene la responsabilidad de promover en las relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en el respeto, buscando una convivencia óptima y un clima cultural de integridad; fomentar las capacidades, actitudes y valores necesarios para que se prevenga la violencia, se manejen situaciones difíciles e inciertas y se irrestricto a los derechos humanos, con su promoción y su protección. logren condiciones que conduzcan a la paz; conducirse con rectitud, congruencia e integridad, y procurar un ambiente basado en la credibilidad y la confianza.

Destinatarios del código. Los valores, principios y criterios de conducta recogidos en este Código de Ética de la Universidad, tienen como destinatarios a las autoridades, funcionarios, personal académico, de confianza, personal administrativo, técnico y manual, alumnos y pasantes, en la medida en que tales valores, principios y criterios de conducta resulten

aplicables a las actividades que realizan o a las funciones que desempeñan en la Universidad.

Agrupar los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en tales valores y principios se enlistan de forma

enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para guiar la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.

Directorio

► **Dra. Norma Elizabeth Alfaro Leal**
Rectora

► **Mtra. Vanina Hernández Villegas**
Directora Académica

► **C.P. Susana Araceli González Cortes**
Director Administrativa

► **Lic. Fabián Ferrer Moreno**
Director de Vinculación y comercialización

► **Mtra. Ana Cynthia Guzmán Tello**
Subdirectora de Investigación e Innovación académica



MAGNO AMERICANA

Bld. Sansón Flores 64, Col. Bosque
Camelinas, CP 58290, Morelia,
Michoacán, México.



**Dra. Norma Elizabeth
Alfaro Leal**
Rectora
Centro de Estudios
Universitarios
Magno
Americana

***Caminemos
juntos para
la creación
de ciencia
disruptiva,
que innove y
mueva nuestra
sociedad.***

Código de ética

El **Código de Ética** de la Universidad Magno Americana reitera el compromiso de los universitarios para el respeto de los derechos humanos buscando una convivencia óptima y un clima cultural de integridad.

Índice

I. Fundamentación	5
II. Propósito y alcance del Código de Ética Universitario	6
III. Misión y Visión de la Universidad Magno Americana	7
Valores	8
Capítulo I. Valores institucionales	9
Título II. Valores y principios	13

I. FUNDAMENTACIÓN

Frente al compromiso asumido de implementar un instrumento, para la construcción de espacios académicos garantes del respeto a los derechos humanos, sobreponiendo la dignidad humana, resulta necesario que a la comunidad universitaria –autoridades, personal académico, estudiantes y trabajadores administrativos, que sea la base para motivar la acción racional sustentada en valores como la autonomía, la calidad, la diversidad cultural, el humanismo, el consenso, la pluralidad, la pertinencia, la responsabilidad social, el servicio, la solidaridad, la igualdad, la internacionalización de programas académicos y productos de investigación científica.

Es un documento normativo y coadyuvante del marco legal vigente, diseñado para orientar y enmarcar la acción individual, hacia el cumplimiento con calidad y pertinencia de nuestro compromiso institucional.

Este Código de Ética, es fundamentado en un proceso de construcción primeramente como un ejemplo individual e institucional de la conducta ética y socialmente responsable, así como de los valores promovidos en la Universidad; seguido de la promoción de un ambiente educativo sano para la formación de personas íntegras y en el que se fomente el crecimiento personal y profesional, el liderazgo y la búsqueda de la verdad y la equidad. Y tercero para fomentar una cultura de solidaridad, compromiso y responsabilidad social, en beneficio de los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad.

II. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA UNIVERSITARIO

A sí como en el desarrollo de políticas dirigidas a la formación académica, las Universidades tienen el compromiso de centrar su atención en los estudiantes como los ejes transformadores de la sociedad, de igual manera por ser éstos los protagonistas principales tienen la responsabilidad y el reto de aportar herramientas que les permitan interactuar armónicamente con las instituciones educativas.

El propósito y alcance del presente código, es normar la conducta de todos los integrantes que dan vida a nuestra comunidad –autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y de apoyo– a fin de que se conduzcan dentro del marco valorativo propio de la Universidad, como contribución al mejoramiento del comportamiento de los integrantes de la comunidad estudiantil dentro y fuera de las Universidades, valorando el recurso humano para que asuma responsabilidades que implican trabajar arduamente con eficacia, mentalidad crítica, pragmática, visionaria e investigativa.

III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA

Magno Americana tiene como **Misión** Formar y profesionalizar personas a partir del proceso de aprendizaje basado en la andragogía, con recuperación de saberes previos y análisis de contenidos significativos actuales, con un enfoque humanista para el fortalecimiento de sus capacidades, incorporando además normas y valores que fomenten la calidad del ejercicio profesional y el beneficio social.

Nuestra Visión es, contribuir con el empoderamiento profesional y el desarrollo humano, que influya en la apertura de conocimientos basados en la formación académica, que impacte en el beneficio social a partir de una educación integral de calidad con reconocimiento nacional e internacional.

VALORES

- ▶ **Ética Profesional**
- ▶ **Desarrollo Humano**
- ▶ **Empoderamiento Profesional**
- ▶ **Dignidad Humana**
- ▶ **Liderazgo**
- ▶ **Compromiso y Responsabilidad**
- ▶ **Cultura de la Legalidad**
- ▶ **Autonomía Académica**
- ▶ **Pensamiento Crítico**

- I.** Los principios del Código de Ética que se vinculan
- A.** Igualdad y no discriminación.
 - B.** Equidad.
 - C.** Respeto.
 - D.** Educación para la paz.
 - E.** Legalidad.
 - F.** Justicia.
 - G.** Honestidad.

Capítulo I. Valores institucionales

Capítulo I. Valores institucionales de las autoridades, personal académico, estudiantes y personal administrativo

Su actuación se regirá bajo los valores siguientes:

1. Honestidad. Actuamos en forma justa y razonada. Nos comportamos siempre con respeto a la verdad y conducimos nuestra actuación con estricto apego a las disposiciones legales aplicables. Mantenemos una relación armónica y de respeto con la Institución y los compañeros, sus derechos, libertades y bienes.

2. Actitud. Reaccionamos en forma asertiva, positiva y propositiva, con disponibilidad para la solución de problemas, ante las situaciones que se presentan, siempre con la finalidad de realizar un trabajo de excelencia. Ante los problemas tenemos disposición de dar y recibir ayuda.

3. Igualdad. Reconocemos que las personas somos iguales ante las circunstancias y oportunidades. Aunque diferentes por nuestras características, nos tratamos como iguales en el trabajo y en las oportunidades de desarrollo.

4. Tolerancia. Admitimos ser una institución plural donde se interactúa con los diversos sectores de la sociedad; respetamos la diversidad de opiniones, acciones y preferencias y las nuestras las expresamos con respeto y consideración a los demás que piensan distinto a nosotros.

5. Diversidad e inclusión. Distinguimos las diferencias entre nosotros y respetamos las mismas. Nuestra actuación es sin distinción de edad, grados de formación, sexo, color, características físicas, origen étnico o social, ideas políticas, creencias religiosas, preferencia sexual o de cualquier otro tipo, procurando otorgar siempre las mismas oportunidades y nuestras acciones y decisiones de índole profesional no estarán sujetas a ningún tipo de discriminación.

6. Respeto. Reconocemos que independientemente de las diferencias de cualquier tipo en las personas con las que nos relacionamos en la Universidad, debemos aceptar, comprender y tener consideración a sus derechos, libertades y cualidades. Nuestra actuación deberá estar siempre apegada a derecho y fomentar una convivencia armónica diaria con las demás personas debiendo prevalecer relaciones profesionales y respetuosas. Entre los miembros de la comunidad universitaria no tienen cabida actos de intimidación, corrupción, condicionamiento, hostigamiento, acoso sexual y cualquier otra conducta inapropiada.

7. Confidencialidad y manejo responsable de información. Aceptamos que la información a la que se tiene acceso en razón del cargo o la función que se desempeña o por razones del ejercicio de la profesión debe ser manejada y custodiada en forma escrupulosa y con discreción ante los miembros de la comunidad de la Universidad y personas externas, excepto la que las disposiciones en materia de transparencia nos obliguen hacer pública. Los datos personales están protegidos por la ley.

8. Cuidado del medio ambiente. Reconocemos que todas nuestras actividades, tanto en el ámbito personal como en la Universidad, tienen impacto en el medio ambiente siendo nuestra responsabilidad dejar a las generaciones futuras, al menos las mismas condiciones de bienestar de las que ahora gozamos, por lo que debemos evitar causar daños al equilibrio ecológico, promoviendo las mejores prácticas en materia de conservación y sustentabilidad.

9. Compromiso. Laboramos o estudiamos haciendo nuestro máximo esfuerzo y dedicación. Realizamos todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y fines de la Universidad, para obtener rápida y oportunamente los resultados trazados.

10. Comunicación. Compartimos nuestras ideas y trabajos aplicando la comunicación abierta, objetiva y respetuosa con los integrantes de la comunidad universitaria. En esta comunicación procuramos ser honestos y objetivos de forma que la información sea recibida con el contenido y fin deseado.

11. Confianza. Actuamos con base en la seguridad de que todos realizamos nuestras funciones con respeto a los valores establecidos en este Código de Ética, y que prevalecen en todo momento para lograr los fines propuestos.

12. Cooperación. Reconocemos la existencia de derechos y obligaciones por nuestra función en el trabajo, así como las oportunidades que se nos brindan por el esfuerzo que cada quien realiza en el mismo y trabajamos con disposición, compañerismo, cordialidad y en equipo cuando la actividad a desarrollar lo requiera, con la utilización de metodología y objetivos comunes. La independencia de juicio nos permite conducirnos sin presiones externas y ser objetivos.

13. Integridad. Los miembros de la comunidad universitaria actuamos con estricto apego a los valores del presente Código. Nuestras acciones se realizan con probidad y respeto, poniendo por delante el interés general y colectivo sobre el individual o propio. Cuando se nos requiere respondemos ante las instancias correspondientes justificando nuestra actuación y asumiendo la responsabilidad del alcance de nuestros actos y decisiones.

14. Legalidad. Acatamos con estricto apego las normas que rigen el funcionamiento de la Universidad, así como las disposiciones de la legislación internacional, nacional y estatal, sin contravenir las mismas, para preservar la eficacia de las normas y asegurar la certeza jurídica de la comunidad universitaria.

15. Propiedad de terceros. Respetamos y reconocemos los derechos de terceros, por lo que en ningún caso los trabajos de otros miembros de la comunidad los consideraremos como propios, particularmente aquéllos que puedan constituir derechos de autor o propiedad intelectual en términos de las leyes aplicables.

16. Laicidad. Respetamos la laicidad como un valor que se fundamenta en la libertad de credo de la comunidad universitaria y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una religión determinada es un derecho fundamental.

17. Cuidado del patrimonio universitario. Protegemos el patrimonio material e intangible de la Universidad o que se encuentre bajo su custodia. Los miembros de la comunidad universitaria tienen el deber y la responsabilidad de su salvaguarda y bridle un uso adecuado y eficiente. Es responsabilidad de la comunidad universitaria no emplear el patrimonio de la Universidad para beneficio personal o lucrar con ellos.

18. Cultura de la Paz. Aprendemos a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad universitaria y en beneficio de ella, la totalidad de nuestras capacidades, aptitudes, actitudes y conocimientos para convivir en paz y armonía.

19. Participación Democrática. Escuchamos y participamos desde la libertad en la toma de decisiones para el desarrollo y bienestar de mi comunidad, respetando la diversidad de opinión a través del diálogo y el consenso.

20. Justicia. Respetamos los derechos humanos, el ejercicio de las libertades individuales y la igualdad de oportunidades, buscando la equidad e imparcialidad.

21. Libertad. Pensamos y nos conducimos de manera autónoma por convicción, al tomar decisiones responsables, reflexivas y de respeto a la diversidad, al considerar el bienestar propio y el de los demás.

22. Lealtad. Actuamos desde la fidelidad y el compromiso frente a nosotros mismos y a los demás. Nos identificamos desde un sentido de pertenencia con los objetivos de la institución, manteniendo una relación digna de confianza.

23. Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas. Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, los universitarios que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

Título II. Valores y principios

Capítulo I. Dignidad, igualdad y no discriminación

Dignidad, la dignidad conlleva el reconocimiento de que todas las personas son valiosas en sí mismas y merecen respeto. Un respeto que no está condicionado a ninguna circunstancia y que implica que las personas no deben ser tratadas como objetos o como medios para la consecución de cualesquiera fines. Por lo tanto, los integrantes de la comunidad universitaria:

- I.** Se valoran como personas y valoran a los demás en cuanto a su condición de seres humanos.
- II.** Reconocen a las personas como sus iguales en dignidad y derechos.
- III.** Dan un trato respetuoso a sus semejantes dentro y fuera de la institución, sin importar su jerarquía.
- IV.** Procuran mantener el control de sus emociones evitando reacciones no apropiadas, aún en situaciones de conflicto o estrés.
- V.** Mantienen conductas decorosas, honestas, respetuosas y no violentas.
- VI.** Se abstienen de llevar a cabo cualquier forma de maltrato o abuso a personas sin importar su condición o relación con la institución.
- VII.** Se abstienen de hacer uso de un lenguaje inapropiado, palabras altisonantes o sobrenombres para dirigirse a una persona.
- VIII.** Evitan incurrir en humillaciones, regaños o llamadas de atención inapropiadas a otras personas, especialmente en público.
- IX.** Se apartan de prometer cualquier beneficio a una persona a cambio de acciones o favores que atenten contra su dignidad o condición de ser humano.
- X.** Se abstienen de obtener, utilizar, crear y difundir por cualquier medio, información personal o íntima que pueda dañar la imagen o reputación de la persona.

Valores institucionales compartidos por la comunidad universitaria

- I.** Respeto a la normatividad universitaria, regulando su conducta cotidiana con estricto apego al marco jurídico institucional y demás que prohíban las leyes nacionales.
- II.** Lealtad a la Universidad, a su intencionalidad, principios y valores definidos, más allá de intereses políticos y económicos ajenos que desvirtúen la encomienda de ésta frente a la sociedad.
- III.** Respeto a la dignidad humana, tanto en lo presencial como en lo virtual. Bajo ninguna circunstancia, se justificará la discriminación en razón del sexo, edad, condición socioeconómica, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, raza, religión, afiliación política, discapacidad física y/ o mental alguna; acciones de amenaza, intimidación, acoso sexual o laboral, abuso físico o psicológico contra cualquier universitario o beneficiario de la institución. Tampoco se ejercerá segregación alguna por las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que conforman el estado, el país y las demás naciones del mundo
- IV.** En cuanto al uso de lenguaje inapropiado, tanto en lo presencial como en lo virtual, bajo ninguna circunstancia se justificarán expresiones degradantes u ofensivas con sus superiores, compañeros, subordinados y demás universitarios y beneficiarios de la institución con los que se relacione el integrante de la comunidad universitaria.
- V.** Para mantener el ambiente de armonía y convivencia institucional, los universitarios evitan el consumo de alimentos en sus áreas y horas de trabajo, incluyendo aulas, y se conducen en las instalaciones de la Universidad con sobriedad evitando el consumo de bebidas alcohólicas o la administración de sustancias nocivas que alteren su conciencia y su sano juicio, así como no fumar en espacios cerrados y áreas restringidas.
- VI.** Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, actividades y encomiendas institucionales, responsable, disciplinado, ordenado, honesto y justo, desarrollando actitudes responsables en relación con la protección al medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- VII.** Puntualidad en el cumplimiento de nuestros compromisos como universitarios y en nuestra vida personal, entendida esta como una forma superior de respeto a nuestros semejantes, de responsabilidad plena y eficacia en nuestro trabajo. Debemos convertir la puntualidad en hábito, y este en costumbre como la mejor forma de lograr una cultura de esa valiosa práctica.

VIII. Responsabilidad social, los universitarios responden a las necesidades sociales y orientan sus acciones a la mejora de la calidad de vida impulsando el desarrollo humano y social, participando activamente en su entorno social, difundiendo la cultura y los valores, poniendo a disposición de la sociedad sus servicios en general cuando ocurran casos o fenómenos de emergencia y desastre.

IX. Respeto, cuidado y conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable, los universitarios realizan sus funciones sustantivas y adjetivas, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las de las futuras generaciones.

X. Respeto y cuidado de las instalaciones físicas, mobiliario y equipo de la Universidad los universitarios usan todos estos recursos en conformidad con los reglamentos respectivos para evitar su pérdida y deterioro.

XI. Compromiso con la sociedad para responder en la satisfacción de necesidades y resolución de problemas que aquejan al país, y contribuir en la humanización.

TRANSITORIOS. ÚNICO.

El presente Código de Ética fue aprobado por la Junta Directiva y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad Magno Americana.